



"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 31 MAR 2006

CIRCULAR D.R. N° .000010

SEÑORA ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITAL FEDERAL

REF.: Plan de Facilidades de Pago -  
Resolución N° 36/2006 D.G.R.G.C.B.A.

Me dirijo a usted, sobre el tema de referencia.

Por Circular D.R. N° 7/06, este Departamento comunicó a los Registros Seccionales acerca de las características del Plan de Facilidades, requisitos para acogerse, vigencia y procedimientos a seguir ante la presentación de los usuarios.

Se informa que mediante la resolución N° 1549/06 la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dispuso prorrogar la vigencia del Plan hasta el 31/05/2006.

Los Registros Seccionales deben proceder según lo instruido en la Circular D.R. N° 7/06.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A. y CP.
m.p
<i>De y</i>

*Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA*  
DEPARTAMENTO INSPECCIONES  
a/c del Departamento de Rentas